

EXP-UNC: 1694/2018

Córdoba, 23 ABR 2018

VISTO:

El EXP-UNC: 1694/2018 a través del cual la Profesora Romina Vanesa Cargnelutti solicita ser evaluada para su incorporación a carrera docente conforme el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (CCT) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva en "Educación a Distancia".

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Romina Vanesa Cargnelutti ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación docente, conforme lo dispuesto en la OHCS N° 02/2017, para el ingreso a carrera docente en el cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva en "Educación a Distancia".

Que el Comité Evaluador designado por RHCS N° 1153/2017 para el Área Única de Profesores Asistentes ha emitido dictamen Satisfactorio respecto a la evaluación de la actividad académica de la docente.

Que la citada docente ha sido notificada de lo resuelto por dicho Comité, sin interposición de recurso alguno.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 711/2016 del HCS, ésta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

POR ELLO,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Comité Evaluador Área Única designado por RHCS N° 1153/2017 para evaluar el desempeño docente de Profesores Asistentes, conforme a la OHCS N° 02/2017.

ARTÍCULO 2º: Proponer al Honorable Consejo Superior la designación de profesor regular Romina Vanesa Cargnelutti, legajo 48.782, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva (Código 114) en "Educación a Distancia", desde la fecha y por el término reglamentario de cinco años.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Superior. Publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC :

 3 05


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA